



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA

Santa Rosa, Mendoza, 02 de Julio de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 991/2014

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 1572-C-2014. Caratulado Concejales de Santa Rosa Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental el trabajo que realizan los Jubilados en el Departamento de Santa Rosa y

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Jubilados son un espacio creado por ellos mismos para mejorar su atención en salud, participar de talleres de manualidades, tejido, música, pintura y demás actividades recreativas.-

Que el trabajo continuo de muchos jubilados ha permitido que los centros vayan creciendo en infraestructura, mejorando las instalaciones e incorporando prestaciones.-

Que sería bueno apoyar a estos Centros de Jubilados ya que los mismos permiten mejorar la calidad de vida del adulto mayor, sin discriminación y con trato afectuosos para todo el lo que lo necesita.-

Que las personas que aportan su tiempo y dinero en los Centros de Jubilados tienen una gran vocación de servicio que es necesario homenajear para que todo el mundo imite su accionar desinteresado y de amor al prójimo.-

Que es nuestra obligación apoyar y proteger a nuestros mayores, sobre todo cuando ellos mismos sienten la necesidad de aportar su granito de arena para mejorar su propia calidad de vida.-

Por todo ello el
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Departamental el trabajo que realizan los Centros de Jubilados de La Dormida, Santa Rosa y Las Catitas, jerarquizando su labor diaria y reivindicando su amor al prójimo.-


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MENDOZA


ELSO CARMEN
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

ARTÍCULO 2º.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa con el acompañamiento del Honorable Concejo Deliberante gestione ante el PAMI los recursos necesarios para que los Centros de Jubilados antes mencionados tengan la mayor cantidad de prestaciones posibles, además de talleres en general para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.-

ARTÍCULO 3º.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa con el acompañamiento del Honorable Concejo Deliberante gestione ante el PAMI la posibilidad de que un empleado del mismo venga al menos una vez por semana a cada uno de los Centros de Jubilados para que agilice los trámites que los mismos deben realizar en PAMI de San Martín o Mendoza.-

ARTÍCULO 4º.- Que se envíe Copia de la presente Resolución a cada uno de los Centros de Jubilados del Departamento.-

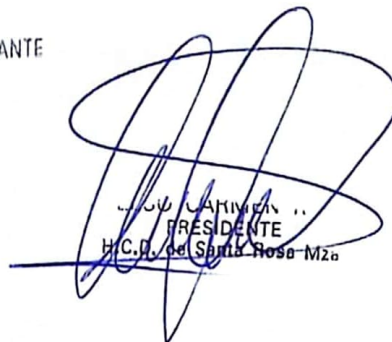
ARTÍCULO 5º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


ZULMA UCHIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


JOSÉ CAMACHO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.